



MORELOS
2018 - 2024

Decreto por que se inscribe con Letras de Oro en el Salón de Plenos de este Recinto Legislativo el nombre de Vicente Guerrero.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO POR QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO
EN EL SALÓN DE PLENOS DE ESTE RECINTO
LEGISLATIVO EL NOMBRE DE VICENTE GUERRERO.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1999/12/09
Promulgación	1999/12/17
Publicación	1999/12/22
Vigencia	1999/12/23
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	4022 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO 1.- Inscribáse con letras doradas el nombre de Vicente Guerrero, en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Morelos, como un reconocimiento a su destacada participación en el proceso de independencia de la nación mexicana, y como un estímulo de valor cívico entre las futuras generaciones por defender y conservar los valores de nuestra patria.

ARTÍCULO 2.- La develación en letras doradas a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarse en Sesión Solemne para dicho efecto, en el presente Período Ordinario de Sesiones, según lo determine el Presidente de la Mesa Directiva y la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
LOS CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S I D E N T E.
DIP. FELIX JAVIER MALPICA MARINES.
S E C R E T A R I A.
DIP. MARÍA CRISTINA BALDERAS ARAGÓN.
S E C R E T A R I A.
DIP. RUFINA VILLANUEVA PACHECO.
RÚBRICAS



MORELOS
2018 - 2024

Decreto por que se inscribe con Letras de Oro en el Salón de Plenos de este Recinto Legislativo el nombre de Vicente Guerrero.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
JORGE MORALES BARUD
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ
RÚBRICAS

Aprobación	1999/12/09
Promulgación	1999/12/17
Publicación	1999/12/22
Vigencia	1999/12/23
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	4022 "Tierra y Libertad"